



OFICIO N° 92620  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.132°/372

VALPARAÍSO, 22 de enero de 2025

El Diputado señor ANDRÉS LONGTON HERRERA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la implementación del Sistema de Prevención de Violencia Letal contra Niños, Niñas y Adolescentes, anunciado por el Gobierno en 2022 como una respuesta al preocupante incremento de homicidios infantiles en el país, remitiendo los antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 4A1DB406A11FE938



## SOLICITUD DE OFICIO

**DE:** Diputado Andrés Longton Herrera

**PARA:** Carolina Tohá Morales  
Ministra del Interior y Seguridad Pública

Anuar Quesille Vera  
Defensor de la Niñez

Verónica Silva Villalobos  
Subsecretaria de la Niñez

Carolina Leitao Álvarez-Salamanca  
Subsecretaria de Prevención del Delito

**MATERIA:** Información sobre la implementación y resultados del "Sistema de Prevención de Violencia Letal contra Niños, Niñas y Adolescentes"

---

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 9º de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, así como en los Artículos 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a ustedes con la finalidad de solicitar antecedentes detallados respecto a la implementación del "Sistema de Prevención de Violencia Letal contra Niños, Niñas y Adolescentes," anunciado por el Gobierno en 2022 como una respuesta al preocupante incremento de homicidios infantiles en el país.

Este sistema fue presentado como una política clave para enfrentar la violencia letal hacia niños, niñas y adolescentes, estableciendo medidas de prevención, fortalecimiento de la protección infantil y coordinación interinstitucional. Sin embargo, a la fecha, no se dispone de información clara sobre los avances, resultados o estrategias concretas implementadas.



La Defensoría de la Niñez ha señalado que carece de detalles sobre la ejecución de este sistema, y no se evidencian acciones que reflejen un impacto positivo frente a esta crisis. En 2023, se registraron 66 homicidios infantiles, alcanzando una cifra sin precedentes que pone de manifiesto la urgencia de adoptar medidas efectivas y transparentes.

Según datos internacionales, Chile mantiene elevados niveles de violencia hacia niños y adolescentes, con un 39,3% de los casos de homicidios ocurridos a manos de personas conocidas por las víctimas, y un 38,5% en contextos delictuales, principalmente por armas de fuego. Esta situación ha sido denunciada por organismos como UNICEF, que recalcan la necesidad de una respuesta integral y coordinada por parte del Estado.

**En este contexto, solicito que se entregue la siguiente información:**

1) Estado de Implementación:

- Detalles sobre los programas, acciones y recursos asignados para la implementación del "Sistema de Prevención de Violencia Letal contra Niños, Niñas y Adolescentes."
- Resultados obtenidos hasta la fecha, incluyendo indicadores de impacto y eficacia de las medidas adoptadas.

2) Coordinación Interinstitucional:

- Acciones de coordinación llevadas a cabo entre los organismos implicados en la ejecución del sistema.
- Participación de la Defensoría de la Niñez y otros organismos relevantes.

3) Medidas Preventivas y Correctivas:

- Estrategias diseñadas para prevenir los homicidios infantiles y proteger a las familias más vulnerables.
- Acciones correctivas adoptadas tras el aumento de casos, y su evaluación de resultados.



4) Transparencia y Comunicación:

- Estrategias implementadas para informar a la ciudadanía y a los organismos pertinentes sobre el avance y resultados del sistema.

Esta información es crucial para evaluar la efectividad de las políticas públicas en la protección de los derechos fundamentales de los niños y niñas en Chile y garantizar una respuesta adecuada frente a esta crisis.

Quedo atento a su pronta respuesta y a la información requerida, en aras de avanzar hacia soluciones concretas que aseguren la protección de nuestros niños y niñas.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

**ANDRÉS LONGTON HERRERA**

**DIPUTADO**



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ANDRÉS LONGTON H.

